

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE SECRETARIA

**SINCELEJO** 

## **AVISO**

## NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD -CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha veintiuno (21) de Abril de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL de la existencia del presente proceso de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 071 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE, "POR EL CUAL SE ADICIONAN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA ORDEN DE AISLAMIENTO PREVENTIVO Y OBLIGATORIO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo radicado es 70-001-23-33-000-2020-00158-00 que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el correo electrónico: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, veintidós (22) de Abril de 2020.

**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS** 

Secretario